



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 12

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

“SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO”



TDR TE/OB-0101-2025

1. Área Usuaria

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.

2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en elaboración de informe de evaluación de riesgos que se encargue del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO”, requerido para garantizar el suministro eléctrico a la población de la provincia de La Unión, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

3. Justificación de la necesidad

Se requiere realizar esta evaluación de riesgos por fenómenos naturales hidrológicos dado que la Central Hidroeléctrica de Chococo sufrió daño como consecuencia del desborde del río Chococo en época de lluvias. Asimismo, en el presente estudio deben considerarse las recomendaciones de las acciones a ejecutarse para asegurar que las instalaciones de la minicentral hidráulica de SEAL no sufra daño en lo que corresponda.

SEAL requiere contratar el SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO” a cargo de una persona jurídica o natural que se encargará de la evaluación de riesgos por fenómenos naturales hidrológicos requerido para determinar los riesgos y consecuencias de un futuro desborde del río Chococo.


4. Finalidad Pública

El SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO “RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO” tiene como finalidad coadyuvar con el cumplimiento de los requisitos, procedimientos, responsabilidades y plazos establecidos en las normativas técnicas vigentes y estándares de calidad de materiales para que las nuevas instalaciones del proyecto Recuperación de la Minicentral Hidráulica de Chococo de SEAL se realice correctamente.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Ejecución de proyectos PIT.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 12

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025 dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

- Actividad 1 : Visita a campo y levantamiento de información.
- Actividad 2 : Evaluación de riesgos, donde se detalle el tipo de riesgo, la gravedad y las acciones a realizar para mitigarlo de ser el caso.
- Actividad 3 : Presentación de informe de evaluación de riesgos a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- Actividad 4 : Levantamiento de observaciones, de corresponder.
- Actividad 5 : Obtención de conformidad de informe de evaluación de riesgos ante la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- Actividad 6 : Impresión de cuatro (4) juegos de informe en versión impresa y cuatro (4) juegos en versión digital (incluye archivos editables).

El contenido del Informe es el siguiente, sin ser limitativo:


1. Objetivo
2. Situación general
 - 2.1. Ubicación geográfica
 - 2.2. Descripción física de la zona a evaluar
 - 2.3. Características generales del área geográfica a evaluar
3. De la Evaluación de Riesgos
 - 3.1. Determinación del nivel de peligrosidad
 - 3.1.1. Identificación de los peligros.
 - 3.1.2. Caracterización de los peligros
 - 3.1.3. Ponderación de los parámetros de los peligros
 - 3.1.4. Niveles de peligro
 - 3.1.5. Identificación de elementos expuestos
 - 3.1.6. Susceptibilidad del ámbito geográfico ante los peligros
 - 3.1.6.1 Factores desencadenantes
 - 3.1.6.2 Factores condicionantes
 - 3.1.7. Ponderación de los parámetros de susceptibilidad
 - 3.1.8. Mapa de zonificación del nivel de peligrosidad
 - 3.2. Análisis de vulnerabilidades
 - 3.2.1. Análisis de la componente exposición
 - 3.2.1.1 Exposición social
 - 3.2.1.2 Exposición económica
 - 3.2.1.3 Exposición ambiental
 - 3.2.2. Ponderación de los parámetros de exposición
 - 3.2.3. Análisis de la componente fragilidad
 - 3.2.3.1 Fragilidad social
 - 3.2.3.2 Fragilidad económica
 - 3.2.3.3 Fragilidad ambiental

Finado Digitalmente por
PANTHÓN ARAGON
Esty. Pedro Pablo FAU
201018821 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
17:31:47



Finado Digitalmente por
BARCENA CONCHA
Jose Antonio FAU
201018821 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
12:22:38



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 12

- 3.2.4. Ponderación de los parámetros de fragilidad
- 3.2.5. Análisis de la componente resiliencia
 - 3.2.5.1 Resiliencia social
 - 3.2.5.2 Resiliencia económica
 - 3.2.5.3 Resiliencia ambiental
- 3.2.6. Ponderación de los parámetros de resiliencia
- 3.2.7. Nivel de vulnerabilidad
- 3.2.8. Mapa de zonificación del nivel de vulnerabilidad
- 3.3. Cálculo de riesgos
 - 3.3.1. Determinación de los niveles de riesgos
 - 3.3.2. Cálculo de posibles pérdidas (cualitativa y cuantitativa)
 - 3.3.3. Zonificación de riesgos.
 - 3.3.4. Medidas de prevención de riesgos de desastres (riesgos futuros)
 - 3.3.4.1. De orden estructural
 - 3.3.4.2. De orden no estructural
 - 3.3.5. Medidas de reducción de riesgos de desastres (riesgos existentes)
 - 3.3.5.1. De orden estructural
 - 3.3.5.2. De orden no estructural
- 3.4. Del Control de Riesgos
 - 3.4.1. De la evaluación de las medidas
 - 3.4.1.1. Aceptabilidad / Tolerabilidad
 - 3.4.1.2. Control de riesgos

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales con el refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo la siguiente normativa aplicable (sin ser limitativa):


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29664 del 11-02-2011 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”
- Ley N°29869 – Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto Riesgo No Mitigable.
- Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°115-2013-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N°29869.
- Decreto Supremo N°126-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley N°29869.
- Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Formato Digitado por:
PANTHOSZ ANTONIO
EPM Para PAU
201018623 hnt
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 2010-04-25
17:31:08



Formato Digitado por:
BARGENA CONCHA
JOSÉ RENE PAU
201018623 hnt
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 2010-04-25
19:27:39



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 12

- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021
- Resolución Ministerial N°147-2016-PCM, de fecha 18 de julio de 2016, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reconstrucción".
- Resolución Ministerial N°220-2013 - PCM que aprueba los lineamientos técnicos del proceso de reducción de riesgos de desastres
- Resolución Jefatural N° 087-2016 - CENEPRED, que aprueba la "Guía para elaborar el informe preliminar de riesgos".
- Resolución Jefatural N° 112-2014 - CENEPRED/J que aprueba el "Manual para la Evaluación de riesgos originados por Fenómenos naturales" v2.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD – "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras". Modificada mediante Resolución N°018-2017-OSCE/CD del 23.05.2017"
- Resolución Jefatural N° RJ-058-2020-CENEPRED/J, aprueba los "Lineamientos para la elaboración del Informe de Evaluación del Riesgo de Desastres en Proyectos de Infraestructura Educativa".
- Decreto Supremo 002-PCM-2018, que aprueba el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

7.3 Código del material

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de dos (2) años, contados a partir de la conformidad del mismo.

7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- **Experiencia**


El postor deberá tener una experiencia mínima de un (1) servicio similar por un monto total no menor a los 10,000 soles, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Evaluación de riesgos por fenómenos naturales no ambientales en cualquier tipo de infraestructura o equipamiento.

Estos servicios deben haber sido elaborados mínimamente por un (01) ingeniero civil y un (01) ingeniero electricista o mecánico-eléctrico, para la cual el postor deberá presentar el Informe o Resumen Ejecutivo de la



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 12

Evaluación de Riesgos debidamente suscrita por los profesionales antes mencionados.

• **Habilitaciones**

El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

El personal del postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo de Desastres (RENAERD).

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Jefe de Servicio	1	Profesional en Ingeniería; acreditado con copia de título y colegiatura. Inscripción en el RENAERD.	Experiencia mínima de dos (01) servicio igual o similar a la contratación. Los servicios considerados similares son: - Evaluación de riesgos por fenómenos naturales no ambientales en cualquier tipo de infraestructura o equipamiento. La experiencia mínima está referida a la participación del profesional en el desempeño de cargos de: Responsable y/o Ingeniero Especialista y/o jefe de Proyecto y/o jefe de Estudios. Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o resoluciones de conformidad o cualquier documento que acredite fehacientemente la experiencia presentada.	La capacitación se cumple presentando los siguientes documentos: - Evaluador de Riesgo en Fenómenos Naturales	Evaluación de riesgos.

Todo el personal responsable del servicio deberá contar con el título profesional y la colegiatura profesional habilitada correspondiente.


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas

Firmado Digitalmente por FRANCISCO BRAGGA, Esty Pedro Poma FAU, 20150186203 hard, DNI: 8074 AUTORA DEL DOCUMENTO, Ubicación: Arequipa, Fecha: 23/05/2025, 17:31:09



Firmado Digitalmente por BARCENA COCCHA, Jose Anne FAU, 20150186203 hard, DNI: 8074 AUTORA DEL DOCUMENTO, Ubicación: Arequipa, Fecha: 23/05/2025, 12:27:45



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 12

- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

Firmado Digitalmente por
PATRICIO ERASMO
Edy Pico Pico FAJ
2010110028 web
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Uticación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
17:31:03



Firmado Digitalmente por
IBAGENA GONZA
Jose Antonio FAJ
2510118628 web
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Uticación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
17:22:41



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 12

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO" siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- a. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- b. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e. Deberá presentar los informes requeridos
- f. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.


Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma".

Firmado: Documento por
PANTUQUEO KRAZCO
Edu. Fein Fides FAU
20/10/2025 10:11
Razon: SOF AUTON DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Fiesque
Fecha: 23/05/2025
17:31:13



Firmado: Documento por
BARCENA COCHIN
Jose Antonio FAU
20/10/2025 10:11
Razon: SOF AUTON DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
12:22:42



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 12

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- Supervisar la ejecución del servicio.
- Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENOMENOS NATURALES HIDROLÓGICOS AL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA MINICENTRAL HIDRÁULICA DE CHOCOCO", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Informe parcial a los cuarenta y cinco (45) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra al Contratista.

Se presentará un (1) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como un (1) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

- **Informe Final:** Informe Final presentado a la entidad correspondiente, a los quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones del primer informe al Contratista.

Se presentará cuatro (4) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como cuatro (4) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del CONSULTOR.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor y/o oficinas de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).


11. Entregables y lugar de presentación

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO ARANGO
Eddy Pizarro Pizarro FAU
20101185223
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 22/10/2025
12:31:19



Firmado Digitalmente por
IBARCENA COCHINA
20101185223
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/10/2025
12:22:43



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 12

Los entregables tendrán que ser entregados por el Contratista en mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 - Arequipa. Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

- **Primer Informe:** Se presentará un (1) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como un (1) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.
- **Informe Final:** Se presentará cuatro (4) ejemplar original impreso y suscrito por el ingeniero especialista y por los otros profesionales responsables, así como cuatro (4) USB con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en dos pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Informe:** 60% del costo total del servicio a la presentación del informe ante la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.
- **Informe Final:** 40% del costo total del servicio a la presentación del Informe Final y conformidad correspondiente por parte de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.

Firmado Digitalmente por
FANTOZCOLO AMALCO
Eduardo Pablo FAU
20750188241 367
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
17:31:10



Firmado Digitalmente por
IBARRENA CONCHA
Jorge Antonio FAU
20750188241 367
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
12:22:44



Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:


- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 12

mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula anticorrupción y antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Firmado Digitalmente por
FANTASCO ANACON
Edy Pizarro FAU
2070014628 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 22/05/2025
17:31:11



Firmado Digitalmente por
IBARCENA CONDHA
Jose Antonio FAU
2070015828 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
12:27:45



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 12

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

Firmado Digitalmente por:
PANTOSO ARAZÓN
Edy Pantofo FAU
20190523 10:11
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Ansoña
Fecha: 23/05/2025
17:31:11



Firmado Digitalmente por:
BARCENA GONGHA
Jose Antoni FAU
20190523 10:11
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Ansoña
Fecha: 23/05/2025
17:22:48



19. Gestión de riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="60100322"/>
Cuenta de Destino	<input type="text" value="-"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 12

(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por
PANTIGOZO ARAGON
Edu. Pedro Pablo Pantigozo Aragón
20100185029
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Almacén
Fecha: 23/05/2025
17:31:11



Firmado Digitalmente por
BARCENA COACHA
Jose Antonio Barcena
20100185029
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Almacén
Fecha: 23/05/2025
12:22:41

